

1744  
ialallabe de los Archivos de esta acaposo  
debe. D.º Josef Antonio Solana por ha  
llarse este indispuesto quien se mantu  
bo con S.ª M.ª, y el presente Es.ª en las  
Salas conuercionales astadadas la son  
ze de si en mañana sin abexon currido  
ninguna otra persona de los Capitula  
res, y de mandato de otro S.ª Alcalde  
doi la presente que firmo en esta villa  
de Alhama a veinte y ocho dias del mes  
de Diciembre mil y setecientos seten  
ta y nueve años.

Juan Solana  
Alcalde

obidencia? Haciendo visto la Dextificacion  
que antecede de S.ª M.ª Cristobal Espejo  
Alcalde ordinario de ella villa  
debia demandar y mandado que el presente  
fich de otro adon para el S.ª para  
efecto de citax. a los expresados Capi  
tulares, y Personeros del S.ª para el dia  
de mañana alas och no decha que se con  
taran treinta del que rri se concurran  
al las Salas Capitulares para hacerles  
presente cierta real orden de S.ª M.ª  
con apexibimiento, y asimismo pa

